



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 745.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de mis facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2°, del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDO:** Encargar el Despacho del Presidente de la República, del 30 de noviembre al 2 de diciembre del presente año, al Licenciado **ÓSCAR SAMUEL ORTÍZ ASCENCIO**, Vicepresidente de la República, conforme al detalle siguiente: En el caso del día 30 de noviembre dicho Encargo es efectivo a partir del momento de mi salida del territorio nacional y el día 2 de diciembre del mismo año, el Encargo será efectivo hasta el arribo del suscrito al país. El encargo de mi Despacho obedece a que me encontraré en las fechas expresadas fuera del país, realizando misiones propias relativas al desempeño del cargo de Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, San Salvador, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.



Sánchez
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

R. Arana



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.